



# Resolución Jefatural

## N° 101-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Lima, 06 de Julio de 2021

### VISTOS:

El Informe N° 000035-2021-CCL-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFRA, emitido por el Coordinador II de Obra, y el Informe N° 1054-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD-INFRA, emitido por la Coordinadora (e) de Infraestructura de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, el cual contiene la descripción de dicho Programa Nacional, el modelo organizacional, los procesos principales y los procesos de seguimiento y evaluación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, se modificó el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED y se incluyó, dentro de la estructura orgánica, a la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres – UGRD, con el objeto de ejecutar las intervenciones contempladas en el Plan Integral de Reconstrucción, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante el literal m) del artículo 4° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED, se delegó en el Director (a) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad para designar Comités de Recepción de Obras, en ejercicio de las funciones de dirección y administración que ejerce la Dirección Ejecutiva de PRONIED;

Que, con fecha 25 de setiembre de 2020, la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED y el Consorcio Marañón suscribieron el Contrato N° 121-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED para la “Elaboración de Expediente Técnico Detallado y Ejecución de Obra - Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 315, C.L. N° 000298, C.P. Yanac, distrito de Yanac, provincia de Corongo, región Ancash”, con un costo total de S/ 141,804.00 (Ciento cuarenta y un mil ochocientos cuatro con 00/100 soles), correspondiente al Ítem 1 del PEC-PROC-54-2020-MINEDU/UE-108.1;

Que, con fecha 25 de noviembre de 2020, mediante Resolución Jefatural N° 021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, se aprobó el expediente técnico de la obra “Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 315, C.L. N° 000298, C.P. Yanac, distrito de Yanac, provincia de Corongo, región Ancash”, con un costo total de S/ 154,688.44 (Ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho con 44/100 soles);

Que, con fecha 24 de junio de 2021, mediante Resolución Jefatural N° 095-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD, se designó el comité de recepción de obra del Contrato N° 121-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED para la “Elaboración de Expediente Técnico Detallado y Ejecución de Obra - Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa





# Resolución Jefatural

## **N° 101-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD**

N° 315, C.L. N° 000298, C.P. Yanac, distrito de Yanac, provincia de Corongo, región Ancash”, conformado por el arquitecto Edwin Jorge Martínez Chicoma, identificado con D.N.I N° 16686799, quien se desempeña como Coordinador II de Proyectos de Reconstrucción de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres. De esa forma, el plazo máximo para el acto de recepción de obra es el 14 de julio de 2021;

Que, con fecha 30 de junio de 2021, culminó la relación laboral entre PRONIED y el arquitecto Edwin Jorge Martínez Chicoma, quien, en su calidad de Coordinador II de Proyectos de Reconstrucción de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres, fue designado como miembro del comité de recepción de obra del Contrato;

Que, con fecha 5 de julio de 2021, mediante el Informe N° 000035-2021-CCL-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFRA, el Coordinador de Infraestructura solicitó la reconfirmación del comité de recepción de obra designado mediante Resolución Jefatural N° 095-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD, de fecha 24 de junio del 2021, como consecuencia de la culminación del vínculo laboral entre PRONIED y el arquitecto Edwin Jorge Martínez Chicoma; en ese sentido, el Coordinador de Infraestructura recomendó que se reconforme el comité de recepción de obra a fin de que sea integrado por el ingeniero Carlos Enrique Canales Luna, identificado con D.N.I. N° 80052261, quien se desempeña como Coordinador II de Obras;

Que, con fecha 06 de julio de 2021, mediante Informe N° 1054-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD-INFRA, la Coordinación de Infraestructura de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres concluyó que no existe impedimento para la reconfirmación del comité de recepción de obra, dado que el numeral 93.1 del artículo 93° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios contempla que el Comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto; siendo ello así, resulta procedente la reconfirmación del comité de recepción de obra, designado mediante Resolución Jefatural N° 095-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, quedando dicho comité conformado por el ingeniero Carlos Enrique Canales Luna, identificado con D.N.I. N° 80052261, quien se desempeña como Coordinador II de Obras;

Que, atendiendo a lo expuesto anteriormente, corresponde a la Directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres del PRONIED emitir el acto resolutorio de reconfirmación del comité de recepción de obra del Contrato N° 121-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED para la “Elaboración de Expediente Técnico Detallado y Ejecución de Obra - Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 315, C.L. N° 000298, C.P. Yanac, distrito de Yanac, provincia de Corongo, región Ancash”, correspondiente al Ítem 1 del Procedimiento Especial de Contratación N° 54-2020-MINEDU/UE-108.1;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, modificada con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED;

Con los visados de la Coordinación de Infraestructura;





# *Resolución Jefatural*

## **N° 101-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD**

**SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Reconfirmación del Comité de Recepción de Obra**

Reconfirmar el comité de recepción de obra del Contrato N° 121-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED suscrito para la "Elaboración de Expediente Técnico Detallado y Ejecución de Obra - Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 315, C.L. N° 000298, C.P. Yanac, distrito de Yanac, provincia de Corongo, región Ancash", correspondiente al Ítem 1 del Procedimiento Especial de Contratación N° 54-2020-MINEDU/UE-108.1, quedando su composición de la siguiente manera:

- Ingeniero Carlos Enrique Canales Luna, identificado con D.N.I. N° 80052261, quien se desempeña como Coordinador II de Obras, quien efectuará las acciones de recepción de obra.

### **Artículo 2.- Notificación al Comité de Recepción de Obra**

Encargar a la Coordinación de Infraestructura la notificación de una copia de la presente resolución al comité de recepción de obra del Contrato N° 121-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED suscrito para la "Elaboración de Expediente Técnico Detallado y Ejecución de Obra - Construcción del Cerco Perimétrico de la IRI en la Institución Educativa N° 315, C.L. N° 000298, C.P. Yanac, distrito de Yanac, provincia de Corongo, región Ancash", correspondiente al Ítem 1 del Procedimiento Especial de Contratación N° 54-2020-MINEDU/UE-108.1.

### **Artículo 3.- Publicación en el portal institucional**

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

Documento firmado digitalmente  
**ALESSANDRA PATRICIA CUBAS SÁENZ**  
Directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación

